

ACTA Nº 4/10
¡Error! Marcador no definido.
**SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2010**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero.

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Miguel Angel Abad López.
Concejal Doña Montserrat Sánchez García.
Concejal Doña Julita Díaz Muñoz.
Concejal Doña M. Concepción Martín López
Concejal Don Jorge Cánovas Montoya.
Concejal Doña M. Mercedes Martín Juárez.
Concejal Don José Manuel Villacastín Blázquez.
Concejal Don José Luis San Martín Suarez.
Concejal Doña Mónica López Veneros.

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

TÉCNICO:

Doña Begoña Mayoral Encabo.

En la Ciudad de Avila, siendo las once horas y diez minutos del día veintiseis de abril de dos mil diez, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero, la Comisión Informativa de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los Dictámenes que más adelante constan.

D I C T A M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de marzo de 2010.

2.- Solicitudes de Personal.

- **Asistencias a Juicio.** Dada cuenta de los escritos remitidos por el Servicio de Policía Local, mediante los que se adjuntan certificaciones de asistencia a juicios de diversos funcionarios adscritos al mismo, y a la vista del informe emitido al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, dictaminó favorablemente el abono a los funcionarios que se expresan de las cantidades que se indican, que ascienden a un total de **500,89 €**, en concepto de indemnización por asistencia a juicios fuera de la jornada laboral.

3.- Reorganización de dependencias municipales. Por la Presidencia se informó a los presentes de que, habida cuenta la disponibilidad de espacios existente en la actualidad, se considera

oportuno y conveniente proceder a una reorganización de la ubicación de dependencias municipales, que se concretaría en la instalación del Servicio de Cultura, Fiestas y Deportes en las oficinas de la segunda planta de la Plaza Municipal de Abastos y el traslado de la Oficina de Atención al Ciudadano de su sede en la calle de El Rastro (actualmente arrendadas a un particular) a las dependencias que quedarían expeditas por dicho motivo en la planta baja del edificio principal de Ayuntamiento, por cuanto tales nuevos emplazamientos se entienden idóneos para una eficaz prestación de los respectivos servicios y una eficiente desarrollo de las funciones y tareas que ambas unidades tienen encomendadas, conciliando con ello la necesidad de adoptar medidas que ayuden a la contención del gasto, dada la actual coyuntura económica, con la optimización y racionalización de los recursos existentes, y ello sin perjudicar la buena marcha de las áreas y servicios municipales ni ver disminuido el nivel en la prestación de servicios al ciudadano.

Don José Luis San Martín, tras opinar que la situación económica justifica este tipo de medidas y las adaptaciones que sean necesarias, recuerda que, en su día, se realizaron ciertas inversiones en el local donde se encuentra la O.A.C. que fueron justificadas entre otras cosas por su accesibilidad, que en alguna medida se pierde por el necesario control de acceso, proponiendo que en ulteriores ocasiones se tenga mayor visión estratégica y se valore la posibilidad de instalar una oficina en la periferia. La Presidencia toma nota, al tiempo que manifiesta que la reorganización que se propone hace perder algo en estética, fundamentalmente en las Oficinas de la Plaza de Abastos, pero se gana en eficacia y economía y además propicia la conexión directa de la O.A.C. con el Registro General.

La Comisión, tras la oportuna deliberación, dictaminó favorablemente por unanimidad la reorganización propuesta y, en consecuencia, comunicar al arrendador del local sito en la calle de El Rastro nº 2, destinado a oficinas y despachos, la voluntad de este Ayuntamiento de no proceder a la prórroga del contrato de arrendamiento actualmente vigente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo correspondiente, si así lo estima procedente.

4.- Prácticas de Formación. Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación Abulense del Síndrome de Down, para la realización de prácticas formativas por alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades intelectuales, en el marco del programa de cualificación profesional inicial con el perfil de Auxiliar de tareas administrativas que dicha Asociación está desarrollando, y que se efectuarán en los Servicios Sociales Municipales, y en concreto en el CEAS Sur, actuando como tutora Doña _____. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente tramitado al efecto, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede.

5.- Asuntos de la Presidencia. Por la Presidencia se dio cuenta a los miembros de la Comisión presentes de la contratación en régimen laboral temporal, a tiempo parcial y con la categoría profesional de Trabajador Social, de Doña _____, con el objeto de sustituir un descanso por maternidad.

6.- Ruegos y Preguntas. Por Don José Luis San Martín se formularon los siguientes:

- Pregunta sobre la petición sindical de ofertar las vacantes producidas por pase a segunda actividad en el Servicio de Policía Local. La Presidencia responde que, por su Jefatura, ya se ha ultimando la propuesta de catálogo de puestos susceptibles de prestar servicios en segunda actividad.

- Pregunta si es cierto que la O.M.I.C. ha sido cerrada y por qué razones, respondiendo la Presidencia que se trata de una medida temporal, consecuencia de una baja por enfermedad del Administrativo que la atiende, que ha obligado a derivar a Consumo de la Junta de Castilla y León las consultas, si bien la Junta Arbitral sigue su curso habitual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Avila, 26 de abril de 2010
La Secretaria de la Comisión.,